



ALCALDÍA MATRIZ DE BOGOTÁ: Origen: IDPAC - Dirección General/HERNANDEZ LLAMAS ANTONIO
DESTINO: Destino: GLORIA DIAZ MARTINEZ/GLORIA DIAZ MARTINEZ
ASUNTO: Asunto: 2019ER5004

SECRETARÍA DE GOBIERNO: Obs.: 2019ER5004
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC

Bogotá D.C., mayo de 2019

Doctora
GLORIA DIAZ MARTINEZ
Concejal de Bogotá
Calle 36 28 A 41
Teléfono 2088210
Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN
RADICADO: IDPAC 2019ER5004
CONCEJO 2019EE7970

Respetada Doctora Diaz,

Reciba un cordial saludo. Acuso recibo de su petición, en la cual solicita se estudie la posibilidad de hacer adecuaciones al salón comunal del barrio San Cipriano de la localidad de Suba; le informamos:

El Instituto no cuenta con línea presupuestal destinada a la construcción, remodelación, mantenimiento y adecuación de salones; dicha solicitud puede ser estudiada por las Alcaldías Locales en las cuales en sus planes de desarrollo se habilitó línea presupuestal para ello.

Es importante tener en cuenta que para priorizar las posibles organizaciones comunales beneficiarias de estos proyectos se tendrán en cuenta criterios tales como que las Juntas cuenten con una agenda de acciones para beneficio de la comunidad, en especial de los jóvenes, así como actividades que estimulen el empoderamiento de la mujer en las Juntas, que sean líderes de paz, que cumplan con la legislación comunal vigente y que trabajen en equipo solucionando de forma constructiva los conflictos al interior de la organización.

Por lo anterior, remitimos copia de la presente respuesta a la Alcaldía Local de Suba, con el objetivo que atienda su petición

Sin otro particular, este Instituto estará presto a atender sus requerimientos.

Cordialmente

ANTONIO HERNANDEZ LLAMAS

Director General

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

Con copia: Doctor, **NEDIL ARNULFO SANTIAGO MORENO**, Alcalde Local de Suba, Calle 146 C BIS N° 90-57, Ciudad.

Proyectó: *J* Juliana Valcárcel, Luis Gabriel B. Profesional/ Subdirección de Asuntos Comunales
Revisó: *M* Martha E. Niño Vargas/ Subdirectora de Asuntos Comunales *guarda memo*